

Citar este número al responder: 0731-1080952024

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Radicado CVC No. 1024682024.

Persona a notificar: Anónimo

El Suscrito Técnico Operativo de la U.G.C Tuluá - Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, por posible afectación al recurso bosque, en el sector Guaquitas y Maravelez, corregimiento de San Lorenzo, jurisdicción de municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca. Coordenadas geográficas WGS84 3°59'49.58" N, 76°05'28.25" W, altitud: 1869 m.s.n.m, se informa:

Una vez revisada la localización del sector, según las coordenadas geográficas, de las veredas Guaquitas y Maravelez, corregimiento de San Lorenzo, para la realización de la visita ocular para evaluar la afectación de la tala forestal con afectación al recurso Bosque, se pudo evidenciar que se encuentra en zona de alerta por condiciones de seguridad adversas ante la presencia de grupos armados al margen de la Ley.

Por lo anterior, no sería posible acceder a realizar visita en un tiempo cercano, hasta tanto se restablezcan las condiciones de orden público y se garantice la seguridad en dicha zona.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 26 de diciembre del 2024, que da cuenta de las dificultades de orden público y la imposibilidad de practicar la visita, en la página Web de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

CARRERA 27 A No. 42 - 432 TULUÁ, VALLE DEL CAUCA TEL: 2339710 LÍNEA VERDE: 018000933093 WWW.CVC.gov.CO



Página 1 de 2

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02





Citar este número al responder: 0731-1080952024

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS.

Técnico Operativo, UGC – Tuluá – Morales

El presente Aviso se fija hoy siete (7) de enero de 2025, a las dos 8:00 A.M., en la página Web, de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día trece (13) de enero de 2025 las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.



JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS

Técnico Operativo, UGC – Tuluá – Morales

Copias: Secretaría de Agricultura y Medioambiente SEDAMA.

Revisó: Edwin Martínez Barreiro José Hernán Hernández Unas
Elaboró: Jose Hernán Hernández Unas. Técnico Operativo, UGC – Tuluá—Morales

Revisó: Ing. Edwin Martínez Barreiro, Coordinador UGC Tuluá- Morales

Archívese en: 0731-039-002-001-2024

CARRERA 27 A No. 42 - 432 TULUÁ, VALLE DEL CAUCA TEL: 2339710 LÍNEA VERDE: 018000933093 www.cvc.gov.co



Página 2 de 2

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02



INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

26 de diciembre de 2024. Hora: 10:00 AM.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte. Unidad de Gestión de Cuenca Tuluá-Morales.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

ANONIMO

4. LOCALIZACIÓN:

Sector guaquitas y Maravelez, corregimiento de San Lorenzo, jurisdicción de municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca. Coordenadas geográficas WGS84 3°59'49.58" N, 76°05'28.25" W, altitud: 1869 m.s.n.m.

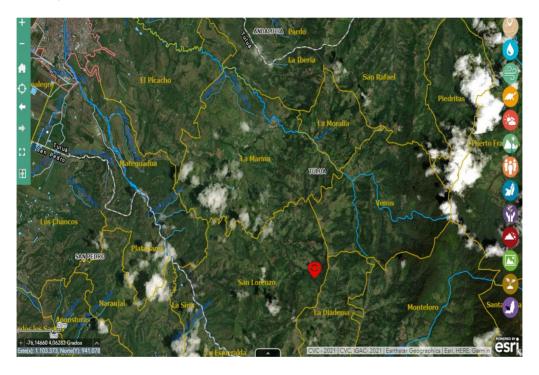


Imagen 1. Localización general del sector Guaquitas- Maravelez, corregimiento San Lorenzo, municipio de Tuluá, Fuente GeoCVC.

5. OBJETIVO:

Realizar visita ocular para atender denuncia mediante Radicado CVC N° 1024682024, por la afectación a daños ambientales por tala de árboles con afectación a un nacimiento de aguas donde se sute de agua a la comunidad de San Lorenzo, corregimiento de San Lorenzo, jurisdicción del municipio de Tuluá, solicitado por una persona Anónima.

6. DESCRIPCIÓN:

Antes de realizar la visita de campo, se procedió a realizar la revisión documental de la ubicación evidenciando que el del sector Guaquitas- Maravelez, corregimiento San Lorenzo, municipio de Tuluá, en las coordenadas WGS84 3°59'49.58" N, 76°05'28.25" W, altitud: 1869 m.s.n.m.-

Versión: 02 COD: FT.0340.02



Igualmente se logró evidenciar que se encuentra en zona de alerta por condiciones de seguridad adversas ante la presencia de grupos armados al margen de la Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a tomar contacto con vecinos del sector, quienes informaron que aún persiste la presencia de actores armados en la zona, por lo que se procedió a suspender la diligencia de visita ocular.

Sobre esta situación vale la pena informar que, la presencia de estos grupos armados, es una problemática de pleno conocimiento de algunos actores de la región, que limitan el desarrollo de la función de la CVC, en áreas que corresponden a la zona rural montañosa de la jurisdicción de la DAR Centro Norte, debido a las amenazas, circulación de panfletos, entre otros medios, donde se prohíbe la presencia de funcionarios de la Corporación, lo que se sintetiza en la imposibilidad de realizar las actividades de los funcionarios en dicho territorio, ya que estas acciones intimidantes generan incertidumbre y temor de poner en riesgo la vida, la integridad física de los funcionarios y el patrimonio de la CVC.

Conforme a ello, la Dirección Ambiental Regional ha impartido directrices de restricción de movilidad a sus colaboradores tendientes a evitar la materialización del riesgo que pueda afectar la integridad de los funcionarios de la corporación, así como de la destrucción de los elementos como vehículos, motocicletas y equipos asignados para la realización de las funciones, razón por la cual no es posible realizar la diligencia en comento.

Por lo anterior, no sería posible acceder a su solicitud en un tiempo cercano, hasta tanto no se restablezcan las condiciones de orden público y se garantice la seguridad en dicha zona.

7. OBJECIONES:

Se posterga la visita ocular.

8. CONCLUSIONES:

Se libra el presente informe para dejar constancia de las dificultades que se presentan en la zona y la falta de garantías para el desplazamiento de los funcionarios para cumplir con sus funciones. se recomienda informar al usuario lo enunciado en el presente informe.

Se recomienda adelantar la suspensión del trámite, hasta tanto sean superadas las dificultades de orden público y sea posible realizar la visita.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

JOSE HERNÁN HERNAN HERNANDEZ UNAS Técnico Operativo UGC Tuluá- Morales DAR Centro Norte.

Versión: 02

Fecha de aplicación: 2019/03/19